

**NOTA ACLARATORIA:**

Se han modificado los documentos relativos a la convocatoria RAMÓN Y CAJAL 2021 en el sentido de eliminar el requisito de no haber tenido un contrato regulado por el artículo 22 de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para ser incluida como persona candidata en las expresiones de interés de la UPV/EHU. Así mismo, se ha eliminado el requisito de haber realizado estancias durante al menos 24 meses en Centros de I+D distintos a la UPV/EHU, en el caso de que se incorporaran finalmente a esta.

Se ha modificado el contenido de la declaración responsable a presentar junto con las expresiones de interés y el CV de la persona candidata propuesta.